

QUILMES, 1 2 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0074/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los ingresos de la editorial por la suma abonada por la empresa DAFNE SRL en calidad de canon por la facturación mensual de la Librería ubicada en la Rosa de los Vientos de esta Universidad, según el acuerdo firmado a tal efecto.

Que a fs. 11 y 12 figura el acuerdo suscripto entre la Universidad y la firma DAFNE SRL, en el que se fija un porcentaje del 5% sobre los libros vendidos que no sean de la Editorial de la Universidad.

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados por el pago del overhead por parte de DAFNE SRL.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes del pago del canon, por parte de DAFNE SRL.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas y programas que correspondan, Fuente 12, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00154**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lagones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes